



ASUNTO: CUADRAGÉSIMO TERCER EXPEDIENTE DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 2024.

Primero:

Se ha recibido informe procedente del Área de Derechos Sociales proponiendo la incoación de un expediente de generación de créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2024, como consecuencia de la Orden de 4 de diciembre de 2024, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir en concepto de transferencia por las Entidades Locales para la financiación de los servicios sociales comunitarios en Andalucía, correspondientes al ejercicio presupuestario 2024, publicada en el BOJA nº 239 de fecha 11 de diciembre de 2024, por importe de **830.638,44€**.

Proyecto de gasto: 2024 3 26000 1 Emergencia social y centro de acogida

Segundo:

Del examen de la propuesta y de la información complementaria recibida en este Servicio que se adjunta, se deduce que cumple lo previsto en el R.D. 500/1990, de 20 abril, y en la Base Novena de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2024, adjuntándose antecedentes.

La resolución de la presente generación de crédito se elevará al Concejal Delegado de Economía Hacienda, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

Tercero:

La subvención que realiza la entidad, deber ser imputada al concepto de ingresos **45080**, denominado: "Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Junta de Andalucía", por importe de **830.638,44€**.

Cuarto:

Dicho ingreso podrá generar créditos en la siguiente aplicación del Estado de Gastos:

26.2313.48000.2012: "Derechos Sociales. Programas Comunitarios y Generales de Acción Social. Subvenciones dinerarias y atenciones benéficas y asistenciales. Prestaciones sociales económicas (ECONOMICAS (PEACAP - PEES - PEIS C URBANOS)", por importe de **273.758,93€**.

26.2313.12001.8005: "Derechos Sociales. Programas Comunitarios y Generales de Acción Social. Sueldos del personal funcionario del Grupo A2. Prestaciones sociales económicas (ECONOMICAS (PEACAP - PEES - PEIS C URBANOS)", por importe de **112.405,82€**.

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927742
presupuestos@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	IGK1nb86GHRHLKJi6fePbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	23/12/2024 09:06:48
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IGK1nb86GHRHLKJi6fePbg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





26.2313.12004.8005: "Derechos Sociales. Programas Comunitarios y Generales de Acción Social. Sueldos del personal funcionario del Grupo C2. Prestaciones sociales económicas (ECONOMICAS (PEACAP - PEES - PEIS C URBANOS)", por importe de **75.215,67€**.

26.2313.12100.8005: "Derechos Sociales. Programas Comunitarios y Generales de Acción Social. Complemento de destino del personal funcionario. Prestaciones sociales económicas (ECONOMICAS (PEACAP - PEES - PEIS C URBANOS)", por importe de **73.954,18€**.

26.2313.12101.8005: "Derechos Sociales. Programas Comunitarios y Generales de Acción Social. Complemento específico del personal funcionario . Prestaciones sociales económicas (ECONOMICAS (PEACAP - PEES - PEIS C URBANOS)", por importe de **121.072,88€**.

26.2313.12006.8005: "Derechos Sociales. Programas Comunitarios y Generales de Acción Social. Trienios del personal funcionario. Prestaciones sociales económicas (ECONOMICAS (PEACAP - PEES - PEIS C URBANOS)", por importe de **8.655,25€**.

26.2313.12103.8005: "Derechos Sociales. Programas Comunitarios y Generales de Acción Social. Otros complementos del personal funcionario. Prestaciones sociales económicas (ECONOMICAS (PEACAP - PEES - PEIS C URBANOS)", por importe de **8.840,40€**.

26.2313.16205.8005: "Derechos Sociales. Programas Comunitarios y Generales de Acción Social. Seguros. Prestaciones sociales económicas (ECONOMICAS (PEACAP - PEES - PEIS C URBANOS)", por importe de **8.786,45€**.

2/3

26.2313.12200.8005: "Derechos Sociales. Programas Comunitarios y Generales de Acción Social. Retribuciones en especie del personal funcionario. Prestaciones sociales económicas (ECONOMICAS (PEACAP - PEES - PEIS C URBANOS)", por importe de **6.337,25€**.

26.2313.15000.8005: "Derechos Sociales. Programas Comunitarios y Generales de Acción Social. Productividad. Prestaciones sociales económicas (ECONOMICAS (PEACAP - PEES - PEIS C URBANOS)", por importe de **1,00€**.

26.2313.16400.8005: "Derechos Sociales. Programas Comunitarios y Generales de Acción Social. Complemento familiar. Prestaciones sociales económicas (ECONOMICAS (PEACAP - PEES - PEIS C URBANOS)", por importe de **1,00€**.

26.2313.16209.8005: "Derechos Sociales. Programas Comunitarios y Generales de Acción Social. Otros gastos sociales. Prestaciones sociales económicas (ECONOMICAS (PEACAP - PEES - PEIS C URBANOS)", por importe de **1,00€**.

26.2313.16000.8005: "Derechos Sociales. Programas Comunitarios y Generales de Acción Social. Seguridad Social. Prestaciones sociales económicas (ECONOMICAS (PEACAP - PEES - PEIS C URBANOS)", por importe de **141.608,61€**.

Código Seguro De Verificación	IGK1nb86GHRHLKJi6fePbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	23/12/2024 09:06:48
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IGK1nb86GHRHLKJi6fePbg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Quinto:

La presente propuesta de Generación de Créditos por Ingresos deberá ser contrastada por el Servicio de Gestión Contable e informada por la Intervención General Municipal antes de su resolución.

Málaga, fecha de la firma electrónica
El Jefe del Servicio de Presupuestos

Juan Carlos Sondermeyer Martín

Código Seguro De Verificación	IGK1nb86GHRHLKJi6fePbg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	23/12/2024 09:06:48	
Observaciones		Página	3/3	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IGK1nb86GHRHLKJi6fePbg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Unidad Administrativa: Planificación y Seguimiento Presupuestario
Ref. : A.G.V.
Asunto: EXPEDIENTE GENERACIÓN DE CREDITO

**AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES**

EXPEDIENTE DE GENERACIÓN DE CRÉDITO

Adjunto a la presente se acompaña la Orden de 4 de diciembre de 2024, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir en concepto de transferencia por las Entidades Locales para la financiación de los servicios sociales comunitarios en Andalucía, correspondientes al ejercicio presupuestario 2024, publicada en el BOJA nº 239 de fecha 11 de diciembre de 2024.

De acuerdo con el informe de la Jefa de Servicio de Acción Comunitaria y Dependencia D^a. M^a Auxiliadora Martínez Moreno, la cantidad concedida respecto a la aportación financiada por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 es de 1.349.871,38€ incrementándose en 830.638,44€ sobre el presupuesto consignado en 2024 (519.232,94€), que se destinará un importe de 556.879,51€ a Capítulo I, funcional 2313 y la diferencia 273.758,93€ a la aplicación presupuestaria 26.2313.48000 PAM 2012, Proyecto de Gastos 20243260001.

1/1

Con esta fecha solicitamos informe sobre distribución de partidas al Área de Recursos Humanos.

Asimismo, se informa que dicho importe se encuentra pendiente de ingreso.

Le rogamos realicen el trámite de la Generación de Crédito por el importe de 830.638,44€ a la mayor brevedad posible. Se exceptiona de la circular de cierre dada su importancia con el visto bueno del Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda.

**EL CONCEJAL DELEGADO
DEL ÁREA DE ECONOMÍA
Y HACIENDA PD JGL**

Fdo: Carlos Conde 'Donell

**Málaga, a fecha de firma electrónica.
El Concejal Delegado del Área de Derechos Sociales,
Diversidad, Igualdad y Accesibilidad
Fdo.: Francisco Manuel Cantos Recalde**

Ayuntamiento de Málaga
Cl. Concejal Muñoz Cerván, 3 Módulo 3
29003 Málaga (Edificio Tabacalera)

+34 951 926 011
derechossociales@malaga.eu
www.derechossociales.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	Bz1x8www0ObUzHYnOwOu/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	12/12/2024 10:47:09
	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	12/12/2024 10:40:01
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bz1x8www0ObUzHYnOwOu/A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



INFORME DE GENERACIÓN DE CRÉDITO PLAN CONCERTADO MINISTERIO 2024

La Orden de 4 de diciembre de 2024, publicada en el BOJA nº. 239 de fecha 11 de diciembre de 2024, complementaria a la Orden de 24 de junio de 2024 de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios de Andalucía correspondientes al ejercicio presupuestario 2024, así como para el refuerzo de los equipos de atención a la infancia y la familia, en ejecución de lo previsto en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI).

En relación a los créditos a percibir para la **financiación de los Servicios Sociales Comunitarios**, se determina una aportación a este Ayuntamiento distribuida de la siguiente forma:

- Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, **2.790.221,29 €**. Cantidad incorporada como ingreso en el Presupuesto del ejercicio 2024.
- Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, **1.349.871,38 €**, de los cuales se consignaron en presupuestos 2024, **519.232,94 €**.

1/1

En base a ello, se solicita GENERACIÓN DE CRÉDITO por la diferencia, **830.638,44 €**, destinada según se detalla:

- CAPITULO I por importe de **556.879,51 €**
- CAPITULO IV por importe de **273.758,93 €**

Málaga a fecha de firma electrónica
Auxiliadora Martínez Moreno
Jefa de Servicio Acción Comunitaria y Dependencia

Ayuntamiento de Málaga
Cl. Concejal Muñoz Cerván, 3 Módulo 3
29003 Málaga (Edificio Tabacalera)

+34 951 926 011
derechossociales@malaga.eu
www.derechossociales.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	lriDp+4PwDiEjYR1zUg4ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Auxiliadora Martínez Moreno	Firmado	11/12/2024 12:39:28
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lriDp+4PwDiEjYR1zUg4ow==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





MDG/mjl

Con fecha 11 de diciembre de 2024 se ha remitido, por el Concejal Delegado del Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad escrito solicitando la generación de crédito en Capítulo I por los fondos concedidos a este Excmo. Ayuntamiento de Málaga en la Orden de 04 de diciembre de 2024, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía.

En dicha Orden, se establece la concesión por parte de Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 a este Excmo. Ayuntamiento de Málaga de fondos para el Programa de Servicios Sociales Comunitarios, para cuya ejecución se han destinado **556.879,51 €** para Capítulo I.

No obstante, al objeto de que fuera posible hacer una previsión de las aplicaciones presupuestarias en las que se iba a efectuar el gasto de las retribuciones correspondientes, se solicitó por este Servicio al Área de Derechos Sociales Diversidad, Igualdad y Accesibilidad detalle de las categorías de personal que se pretendía nombrar o contratar para el programa detallado. Tras ello con fecha 19 de diciembre de 2024, se recibe escrito de la Jefa de Servicio de Acción Comunitaria y Dependencia detallando dicha previsión.

Consultada dicha previsión, con el Servicio de Personal del Área de Recursos Humanos y Calidad, se detalla que existe disponibilidad en bolsa de las categorías de Técnico Medio Educador y Trabajador Social para 2025. Respecto de la categoría de Auxiliar Administrativo, se detalla que en el momento actual no es posible garantizar la disponibilidad en bolsa del número de empleados solicitados de dicha categoría. No obstante, se detallan a continuación los importes que se deben generar en las aplicaciones presupuestarias que igualmente se especifican, considerando la previsión de nombramiento detallado y sin perjuicio de las imputaciones que, efectivamente se realicen, una vez determinado el número exacto de personal que se nombre para dicho programa, considerando que se realizará el nombramiento de personal con el vínculo interino nombrado para ejecución de programas de carácter temporal (art. 10.1.c. del EBEP).

1/2

De conformidad con lo expuesto y en respuesta a lo requerido, se solicita la siguiente generación de crédito con la distribución por aplicaciones presupuestarias que se detalla para la contratación prevista con fecha 01 de febrero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025 de Técnicos Medios con las categorías de 2 Trabajador/a Social y 2 Educador/a Sociales y 6 Auxiliares de Administración General.

Igualmente por la presente se solicita la apertura de un nuevo proyecto de gasto para la presente ejecución, al objeto de que sea posible realizar un control adecuado de los gastos de personal imputados a la subvención recibida.

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	Dvq/YCa7ct33hew35o5g9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Godoy Palma	Firmado	20/12/2024 12:54:56
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Dvq/YCa7ct33hew35o5g9A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



GENERACIÓN DE CRÉDITO	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CANTIDAD
26.2313.12001	112.405,82
26.2313.12004	75.215,67
26.2313.12100	73.954,18
26.2313.12101	121.072,88
26.2313.12006	8.655,25
26.2313.12103	8.840,40
26.2313.16205	8.786,45
26.2313.12200	6.337,25
26.2313.15000	1,00
26.2313.16400	1,00
26.2313.16209	1,00
26.2313.16000	141.608,61
TOTAL GENERACIÓN DE CRÉDITO	556.879,51

Este programa es 100% externo, no constando la existencia de aportación municipal para el mismo.

En Málaga a la fecha de la firma electrónica
La Jefa de Servicio de Gestión Económica

Fdo.: María Dolores Godoy Palma

2/2

Sr. Jefe de Servicio de Presupuestos

Código Seguro De Verificación	Dvq/YCa7ct33hew35o5g9A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Dolores Godoy Palma	Firmado	20/12/2024 12:54:56	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Dvq/YCa7ct33hew35o5g9A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

CI

Clave operación **300**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE
INGRESOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

COMPROMISOS DE INGRESOS

Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2024**

Presupuesto

Orgánica	Económica:	Importe EUROS
00	45080	830.638,44
OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA ADMINISTRACION GENERAL D		

Importe	Importe EUROS
OCHOCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMOS .	830.638,44

Código de Gasto/Proyecto:	2024 3 26000 1	EMERGENCIA SOCIAL Y CENTRO DE A
---------------------------	-----------------------	--

Tercero: **S4111001F JUNTA DE ANDALUCIA**

Interesado:

Texto libre

INCLUIDO EN EL 43 GENERACION 2024 - PLAN CONCERTADO - JUNTA DE ANDALUCIA BOJA 11-12-24

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

AUTORIZADO Y DIFUE TO POR EL CONCEJAL/A
DELEGADO/A ÁREA O DE TRITO

Operación **120240016870**

Nº. Rel. Cont: /

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con

Fecha **17/12/2024**

Código Seguro De Verificación	UquzXII4hooEiMtqbIAD3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	17/12/2024 18:28:30
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/UquzXII4hooEiMtqbIAD3g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 43 GEN 2024

Fecha: 12/12/2024

Grupo Apuntes: GENERACIÓN

Texto Explicativo: CUADRAGÉSIMO TERCER EXPTE. GENERACION DE CRÉDITOS 2024. D. SOCIALES PLAN CONCERTADO

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	26 2313 12001 SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GR. A2	2024 3 26000 1		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	6		112.405,82		
G	26 2313 12004 SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GR. C2	2024 3 26000 1		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	6		75.215,67		
G	26 2313 12006 TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	2024 3 26000 1		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	6		8.655,25		
G	26 2313 12100 COMPL DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	2024 3 26000 1		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	6		73.954,18		
G	26 2313 12101 COMPL ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	2024 3 26000 1		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	6		121.072,88		
G	26 2313 12103 OTROS COMPL PERSONAL FUNCIONARIO	2024 3 26000 1		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	6		8.840,40		
G	26 2313 12200 RETRIBUC ESPECIE PERSONAL FUNCIONARIO	2024 3 26000 1		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	6		6.337,25		
G	26 2313 15000 PRODUCTIVIDAD	2024 3 26000 1		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	6		1,00		
G	26 2313 16000 SEGURIDAD SOCIAL	2024 3 26000 1		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	6		141.608,61		
G	26 2313 16205 SEGUROS	2024 3 26000 1		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	6		8.786,45		
G	26 2313 16209 OTROS GASTOS SOCIALES	2024 3 26000 1		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	6		1,00		
Suma y sigue:							556.878,51		

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **43 GEN 2024** Fecha: **12/12/2024** Grupo Apuntes: **GENERACIÓN**

Texto Explicativo: **CUADRAGÉSIMO TERCER EXPTE. GENERACION DE CRÉDITOS 2024. D. SOCIALES PLAN CONCERTADO**

Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	26 2313 16400 COMPLEMENTO FAMILIAR	2024 3 26000 1		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	6		1,00	
G	26 2313 48000 SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS POR ATENCIONES BENEFICAS	2024 3 26000 1		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	6		273.758,93	
I	00 45080 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA ADMINISTRACION GENERAL D	2024 3 26000 1	S4111001F	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		830.638,44		
Suma Total						830.638,44	830.638,44	



ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 43º Expediente de Generación de créditos ampliación subvención para financiación Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía.

Visto la propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto; esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Antecedentes.

Mediante Orden de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, publicada en BOJA el 11/12/2024 se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía correspondientes al ejercicio presupuestario 2024.

En Anexo se establece la concesión a este Excmo. Ayuntamiento de Málaga de 1.349.871,38 € para "Prestaciones Básicas de Servicios Sociales", de los cuales se consignaron en Presupuestos 2024 la cantidad de 519.232,94 €.

SEGUNDO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según informe del Jefe del Servicio de Presupuestos se propone generar créditos por el importe de 830.638,44 € con motivo de la subvención recibida por este Ayuntamiento destinada al proyecto de gasto 2024 3 26000 1 Plan Concertado, al tratarse de ingresos de naturaleza no tributaria por lo que procede generar créditos en aplicación de lo establecido en el estado de gastos del Presupuesto General art. 181 del TRLRHL, art. 43.1 RD. 500/1990 y la Base 9ª de Ejecución del Presupuesto.

1/2

TERCERO.- Aplicaciones presupuestarias.

Las aplicaciones presupuestarias que figuran en el informe indicado son las correctas de conformidad con la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales. El detalle por aplicaciones presupuestarias, capítulos y proyecto de gasto es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		ESTADO DE INGRESOS	
Cap.	Importe	Cap.	Importe
1	556.879,51	4	830.638,44
4	273.758,93		
TOTAL	830.638,44	TOTAL	830.638,44

CUARTO.- Financiación y destino.

Se trata de ingresos de naturaleza no tributaria correspondientes a subvenciones procedentes de otras Administraciones Públicas y con destino a financiar conjuntamente con el Ayuntamiento gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos, en

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
intervencioninformes@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	mnxZEVZxxZwBmM7eQcXTBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	26/12/2024 09:47:49
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mnxZEVZxxZwBmM7eQcXTBQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





concreto mediante subvenciones corrientes de la Junta de Andalucía por importe de 830.638,44 €.

QUINTO.- Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Se desconoce el momento en que se producirá el ingreso y el gasto.

Si el ingreso y el gasto se producen en el mismo ejercicio presupuestario, no afectará a estabilidad presupuestaria ni a regla de gasto, al recibirse el ingreso de otra Administración Pública.

Si el ingreso se produce en 2024 y el gasto en 2025, producirá capacidad de financiación en 2024, pero necesidad de financiación en 2025, por el tema de la necesidad de incorporar este crédito al ejercicio siguiente.

SEXTO.- Órgano competente aprobación.

2/2

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda según dispone la Base 9ª de Ejecución del Presupuesto.

SÉPTIMO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha firma electrónica

EL INTERVENTOR GENERAL,

Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno

A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Código Seguro De Verificación	mnxZEVZxxZwBmM7eQcXTBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	26/12/2024 09:47:49
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mnxZEVZxxZwBmM7eQcXTBQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RESOLUCIÓN

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2024, procedente del Área de Derechos Sociales proponiendo la incoación de un expediente de generación de créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2024, como consecuencia de la Orden de 4 de diciembre de 2024, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir en concepto de transferencia por las Entidades Locales para la financiación de los servicios sociales comunitarios en Andalucía, correspondientes al ejercicio presupuestario 2024, publicada en el BOJA nº 239 de fecha 11 de diciembre de 2024, por importe de **830.638,44€**.

Proyecto de gasto: 2024 3 26000 1 Emergencia social y centro de acogida

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos y emitido el correspondiente informe por la Intervención General Municipal, según la Base de Ejecución 9ª. de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, será remitido al Servicio de Presupuestos que elevará al Concejal Delegado de Economía y Hacienda, la resolución aprobatoria de la Generación de Crédito, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

RESUELVO:

La aprobación del Cuadragésimo Tercer Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2024, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
La Staff de Presupuestos
Esperanza Rodríguez López

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA
DE ECONOMÍA Y HACIENDA.
Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: RODRÍGUEZ LÓPEZ, MARIA ESPERANZA Fecha Firma: 26/12/2024 10:41 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 26/12/2024 11:11 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: COLMIENERO MORATA, ENRIQUE Fecha Firma: 26/12/2024 12:27 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 26/12/2024 12:30 Emitido por: FNMT-RCM

